



# FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23  
E-mail: federacion@maderadeser.com



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,  
CULTURA Y DEPORTE

**CIRCULAR Nº 2304: A TODAS LAS PEÑAS DE BOLO PALMA ADSCRITAS A LA F.C. DE BOLOS.**

**ASUNTO: IMPRESOS Y TRÁMITES PARA LA TEMPORADA 2020.**

**1.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN DE LIGAS REGIONALES.**

Se abre el plazo de inscripción para la participación en las Ligas Regionales que finalizará el **día 30 de diciembre de 2019** (1ª CATEGORÍA) y el día **07 de enero de 2020** (RESTO DE CATEGORÍAS), debiéndose para ello cumplimentar el boletín adjunto, que deberá ser remitido a esta Federación antes del día citado.

Si se produjera alguna vacante en las distintas categorías, estas serían cubiertas por las peñas que hayan adquirido tal derecho, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Competición de Ligas Regionales.

Se ruega a las posibles peñas que renuncien a participar en su categoría lo comuniquen por escrito con la mayor brevedad posible.

Las Ligas se desarrollarán conforme a las Bases de Competición de las Ligas Regionales de Bolo Palma de la F.C.B.

Las peñas participantes, que jueguen como locales y no tengan árbitro, quedan obligadas a remitir a la Federación las Actas de los partidos. Asimismo, deben comunicar el resultado por el medio que considere: teléfono (942 33 83 22 / 609 96 84 27); correo electrónico a la dirección: [federacion@maderadeser.com](mailto:federacion@maderadeser.com) o a través del grupo telegram que se cree para tal fin.

**2.- DATOS DE PEÑA.**

Se adjunta impreso de datos de peña para cumplimentar.

**3.- AVAL DE PARTICIPACIÓN**

Aquellas peñas que no tengan depositado el Aval de Participación (150 euros), deberán entregar dicho importe en el momento de la inscripción. La peña que al cierre de la inscripción no haya hecho efectivo dicho aval será excluida.

**4.- IMPRESOS DE LICENCIAS Y FECHAS DE TRAMITACIÓN**

Adjunto se remite impreso para la tramitación de licencias de jugadores. El plazo de su presentación en las oficinas de esta Federación es el comprendido entre el **08 de enero y el 28 de febrero de 2020.**

**5.- DERECHOS FEDERATIVOS Y LICENCIAS**

Los derechos federativos de peñas y cuotas de licencias serán abonados en el momento de su tramitación. No se autorizará la inscripción de Peñas con deudas pendientes.

**6.- PETICIÓN DE CAMPEONATOS REGIONALES, COPAS y FASES FINALES LIGAS ESCOLARES 2020.**

A los efectos oportunos se informa que queda abierto el plazo de solicitudes de organización de campeonatos, copas y fases finales de las Ligas Escolares, hasta el día **07 de enero de 2020**, debiéndose realizar la petición en el boletín que se adjunta.

**7.- SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO**

Los jugadores sin licencia no estarán acogidos a las prestaciones del Seguro Obligatorio Deportivo, teniendo un periodo de 10 días de carencia a partir de la tramitación de la licencia.

Lo que les comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 28 de noviembre de 2019

Atentamente,  
EL SECRETARIO



Fdo.: DARÍO BUSTAMANTE SAL